



“2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

San Andrés de Giles, 27 de mayo de 2022.

COMUNICACIÓN N° 12/22

Visto:

La necesidad de iluminación en Acceso Cámpora y Ruta Provincial 41, y persiguiendo el fin de prevenir y evitar accidentes.-

Considerando:

Que el Acceso Cámpora y Ruta Provincial 41, es una importante vía de comunicación de nuestro distrito con ciudades vecina y con el casco urbano de la ciudad.-

Que al no contar con la iluminación adecuada, se convierte en una zona peligrosa para los habitantes.-

Que el acceso pasa inadvertido por los circunstanciales viajeros, especialmente en los horarios nocturnos.-

Que las luminarias son un elemento imprescindible del equipamiento urbano, ya que no solo sirven a fines utilitarios inmediatos, como la iluminación, sino que además ayudan a preservar la seguridad de los vecinos.-

Qué asimismo, al día de la fecha se encuentra privado de iluminación, lo que se vuelve peligroso para la circulación habitual de los vehículos.-

Que por las obras de iluminación, señalización y construcción de dársenas de accesos sobre las Rutas Provinciales corresponde diligenciar ante la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires.-

Por ello, el H.C.D. en uso de sus atribuciones, aprueba la siguiente:

COMUNICACIÓN

Artículo 1º: Solicitar a Vialidad Provincial que lleve a cabo las gestiones y acciones necesarias para la colocación de nueva iluminaria y garantice el correcto funcionamiento de las existentes en Acceso Cámpora y Ruta Provincial 41, como así también en el cruce de Ruta Nac. N° 7 y Ruta Prov. N° 41.

Artículo 2º: De Forma.-

Dada en Sesión Ordinaria celebrada por este Honorable Concejo Deliberante de San Andrés de Giles, el día 26 de mayo de 2022.-